

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>1 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

## CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS
4. TIPOS DE GARANTÍAS
5. ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS
6. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y MANEJO DE LA COMPENSACIÓN BANCARIA
7. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS
8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
9. INTERESES POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO
10. PAGOS UTILIZANDO LA GARANTÍA EN EFECTIVO CONSTITUIDA EN EOR
11. ATENCIÓN A CONSULTAS EN EL EOR
12. ANEXOS

### 1. OBJETIVO

Describir el proceso a seguir por los Agentes del MER para la constitución, presentación y devolución de garantías de solicitudes de compra de Derechos de Transmisión (DT) mensuales y anuales, así como las garantías de debido cumplimiento asociadas a los Derechos Firmes (DF) anuales.

### 2. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN

Las garantías asociadas a los Derechos de Transmisión son dos:

#### a) **Garantía de Solicitud de Compra de DT:**

Con la presentación de la solicitud de compra de Derechos de Transmisión, el Agente

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>2 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

solicitante presentará una garantía, la cual deberá ser al menos el diez por ciento (10%) del total del monto ofertado para el caso de los DF con periodo de validez anual y para los casos de DT con periodo de validez mensual al menos el veinte por ciento (20%) del total del monto ofertado.

**b) Garantía de Debido Cumplimiento:**

Los adjudicatarios de DF anuales que decidan realizar sus pagos en cuotas deberán presentar la garantía de debido cumplimiento por los montos adeudados del valor total del DF, en un plazo de seis (6) días hábiles posteriores a la publicación de la Conciliación de los DF.

**3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías de solicitud de compra y de debido cumplimiento se constituirán a favor del EOR o de la entidad que éste designe, y deberán cumplir con las siguientes características:

- a)** Deberán ser documentadas y presentadas por escrito
- b)** Deberán representar una obligación válida, vinculante y no sujeta a condicionamiento alguno de pagar al EOR, o a la entidad que éste designe, las cantidades indicadas en sus términos, correspondientes a las obligaciones de pago del Agente adjudicatario del DT.
- c)** Permitirán el reclamo y ejecución inmediata de las mismas, a solicitud del EOR o la entidad a favor de la cual se han constituido.
- d)** Las Garantías serán constituidas directamente por el Agente solicitante/adjudicatario del DT, es decir que el depósito bancario o transferencia debe ser realizada directamente por el Agente y la carta de crédito stand-by deberá ser constituida a nombre del Agente solicitante/adjudicatario del DT.

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>3 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

#### 4. TIPOS DE GARANTÍA

Los tipos de garantías aceptables podrán ser:

- a) Depósitos de dinero en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América (USD), los cuales deben de ser notificados por escrito al EOR junto con el comprobante bancario respectivo. (Ver Anexo 1 y 2). El depósito bancario o transferencia deberá ser realizado directamente por el Agente solicitante/ adjudicatario del DT.
- b) Cartas de crédito stand-by confirmadas e irrevocables y emitidas por bancos o instituciones financieras de primea línea calificadas con “grado de inversión” emitido por una agencia calificadora reconocida internacionalmente. Las cartas de crédito deberán ser emitidas o confirmadas por el banco liquidador del MER, designado previamente por el EOR. En el Anexo 3 se muestran los formatos de carta de crédito stand-by para las garantías asociadas a los Derechos de Transmisión. La Carta de crédito stand-by deberá ser constituida a nombre del Agente solicitante/ adjudicatario del DT.

#### 5. ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de solicitud de compra y de debido cumplimiento serán administradas por el EOR o la entidad financiera que éste designe para la liquidación de los DT, la cual evaluará la validez de las garantías presentadas.

#### 6. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y MANEJO DE LA COMPENSACIÓN BANCARIA

- a) Las garantías de solicitud de compra deberán ser presentadas y confirmadas por la entidad financiera designada para la liquidación, a más tardar el segundo (2) día hábil del mes de asignación respectivo.
- b) Las garantías de debido cumplimiento deberán ser presentadas y confirmadas por la

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>4 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

entidad financiera designada para la liquidación, en un plazo de seis (6) días hábiles posteriores a la publicación de la Conciliación de los DF, esto en el caso que el agente decida realizar el pago en cuotas.

**c)** Los Agentes serán los encargados de asumir los costos de las comisiones bancarias que se originan por las transferencias tanto de los bancos locales como de los bancos intermediarios y deberán tomar en cuenta los plazos relacionados con las transferencias bancarias internacionales y los plazos de compensación de cheques; esto con la finalidad de que los fondos se encuentren disponibles en la cuenta liquidadora de derechos de transmisión en los plazos establecido en los párrafos anteriores.

**d)** Todas las garantías deberán ser presentadas en Dólares de los Estados Unidos de América.


**e)** Todos los comprobantes de constitución de la garantía deben corresponder al agente solicitante en el caso de la Garantía de Solicitud de Compra de DT o al agente adjudicatario en el caso de Garantía de Debido Cumplimiento, es decir el depósito bancario o transferencia debe ser realizada directamente por el agente.

**f)** El EOR dará por cumplido el requisito de la presentación de las garantías hasta que sean confirmadas por la entidad financiera designada para liquidación y los fondos se encuentren disponibles en la Cuenta Liquidadora de Derechos de Transmisión para las garantías en efectivo.

**g)** Los traslados de fondos de Garantías de Pago entre agentes no están permitidos.

**7. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

**a)** En el caso de las adjudicaciones de DT mensual, la garantía de solicitud de compra de DT se ejecutará cuando los adjudicatarios de DT no realicen los pagos

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>5 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

correspondientes.

- b)** En el caso de las adjudicaciones de DF anual, la garantía de solicitud de compra de DF se ejecutará cuando los adjudicatarios no realicen los pagos correspondientes o no presenten la garantía de debido cumplimiento en caso de que soliciten realizar los pagos por cuotas.
- c)** El Agente que incumpla el pago de una asignación de DT y solicite DT en convocatorias posteriores, deberá presentar garantías de solicitud de compra de DT por el 100% del total del valor de la oferta de compra de DT.
- d)** En caso de incumplimiento del pago, por parte de un agente, de una cuota de DF con período de validez anual, el EOR o la entidad financiera que éste designe para la administración de los recursos, procederá a hacer efectiva la garantía de debido cumplimiento constituida por dicho agente y las aplicará al pago de la cuota no pagada y del resto de cuotas faltantes.

## **8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

- a)** Las garantías de solicitud de compra, tanto para las asignaciones con periodo de validez mensual o anual, serán devueltas después de la liquidación de los DT. En caso de periodo de validez anual con pagos en cuotas mensuales, la devolución de las garantías de solicitud de compra se realizará contra la entrega de la garantía de debido cumplimiento según corresponda. Las garantías de debido cumplimiento serán devueltas después de que el Agente adjudicatario realice el pago total del DF.
- b)** El Agente deberá remitir al EOR, notificación escrita con las coordenadas bancarias para realizar la devolución de las garantías, la misma debe de ser firmada por su Representante Legal. (Ver Anexo 4)
- c)** Las devoluciones de garantía en efectivo se realizarán únicamente al agente que

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>6 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

realizó el depósito en efectivo.


**9. INTERESES FINANCIEROS POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO**

La asignación de los intereses financieros producto de los depósitos o garantías en efectivo serán tratados según lo establecido en el numeral 2.9.3.9 del Libro II del RMER y se entregarán en la liquidación correspondiente a la asignación del mes siguiente. El Agente deberá remitir al EOR, notificación escrita con las coordenadas bancarias para realizar la liquidación de los intereses financieros, la misma debe de ser firmada por su Representante Legal. (Ver Anexo 4)

**10. PAGOS UTILIZANDO LA GARANTÍA EN EFECTIVO CONSTITUIDA EN EOR**

Conforme lo establecido en el numeral 1.9.2.4 del Libro II del RMER, si el agente posee una garantía constituida con depósitos de dinero en efectivo, para el respaldo de las obligaciones asociadas a las asignaciones de los Derechos de Transmisión, podrá solicitar al EOR a través de una nota firmada por su Representante Legal (según formulario FC-22: Solicitud de autorización para realizar transacciones en el MER), el uso de los fondos de dicha garantía para realizar el pago de los documentos de cobro conforme a la conciliación de DT correspondiente, para lo cual deberá utilizar el formato de solicitud establecido en el Anexo 5.

Esta solicitud deberá ser remitida al EOR, a más tardar dos días hábiles previos al vencimiento de los documentos de los documentos de cobro, conforme al respectivo calendario de la asignación de Derechos de Transmisión.

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>7 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

## 11. ATENCIÓN A CONSULTAS EN EL EOR

Toda consulta relacionada con el contenido de la presente guía y de las actividades asociadas a las garantías de DT, pueden ser dirigidas a la Coordinación de Facturación, Liquidación y Garantías al correo electrónico [cflg@enteoperador.org](mailto:cflg@enteoperador.org) y a los siguientes contactos:

- Licda. Claudia Cárcamo, Coordinador Técnico de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: [ccarcamo@enteoperador.org](mailto:ccarcamo@enteoperador.org), o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9951.
- Licda. Veronica Berrios, Analista de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: [vberrios@enteoperador.org](mailto:vberrios@enteoperador.org), o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9952.
- Licda. Tatiana Monge, Analista de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: [tmonge@enteoperador.org](mailto:tmonge@enteoperador.org), o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9909.
- Licda. Michelle Aguilar, Analista de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: [maguilar@enteoperador.org](mailto:maguilar@enteoperador.org), o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9900.

## 12. ANEXOS

**Anexo 1.** Instrucciones Bancarias para realizar transferencias de fondos a la cuenta liquidadora de Derechos de Transmisión.

**Anexo 2.** Modelo de nota para comunicar al EOR la constitución de garantías en efectivo.

**Anexo 3.** Formato obligatorio para constituir y enmendar las cartas de crédito stand-by.

**Anexo 4.** Modelo de nota para comunicar al EOR las coordenadas bancarias para la devolución de garantías.

**Anexo 5.** Modelo de nota para realizar pagos asociados a los Derechos de Transmisión utilizando la garantía en efectivo constituida ante el EOR.

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>8 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

### Anexo 1

**a. INSTRUCCIONES BANCARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS DIRECTAMENTE A LA CUENTA LIQUIDADORA.**

NOMBRE DE CUENTA: ENTE OPERADOR REGIONAL  
 NÚMERO DE CUENTA: 201031846  
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE  
 BANCO: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A

**b. INSTRUCCIONES BANCARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS UTILIZANDO BANCO INTERMEDIARIO.**

**INTERMEDIARY BANK: CITIBANK NEW YORK U.S.A.**

ADDRESS: 111 WALL STREET NEW YORK, N.Y. 10043.  
 ABA : 021000089  
 SWIFT : CITIUS33  
 CHIPS : 0008

**PAYING BANK: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.**

CTA. No. 36148605  
 SWIFT: BAMCSVSS  
 DIRECCION: 55 AV. SUR ENTRE ALAMEDA ROOSEVELT Y AV. OLIMPICA, CENTRO ROOSEVELT, EDIF. D 2do. NIVEL, S.S.  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 Tel. (503) 2206 4685  
 CONTACT: INTERNATIONAL DEPARTMENT

**BENEFICIARIO:**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: ENTE OPERADOR REGIONAL  
 CUENTA DEL BENEFICIARIO: 201031846  
 DIRECCIÓN: AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 TEL. (503) 2245-9900

**AGREGAR EN LA INSTRUCCIÓN DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL LA SIGUIENTE NOTA:**

**DETALLE DE ENVÍO:** AGREGAR EN CAMPO 71: "CON GASTOS OUR"



	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>9 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

## Anexo 2

**Instrucciones: se debe utilizar esta nota para comunicar al EOR la constitución de garantías en efectivo.**

xx de xxxx de 20xx

Ingeniero  
Bili Martínez  
Gerente de Mercado  
Ente Operador Regional

Estimado Ingeniero Martínez:

Le informamos que el día \_\_\_\_\_ se realizó un depósito a la cuenta del EOR, No. \_\_\_\_\_, del Banco \_\_\_\_\_ por un monto de \$ \_\_\_\_\_; que corresponde a la constitución de la garantía de:

- Solicitud de compra de un DT en la Asignación \_\_\_\_\_
- Debido cumplimiento del DF anual \_\_\_\_\_

Adjunto a esta nota comprobante de depósito bancario correspondiente.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Firma del Encargado

\_\_\_\_\_  
Nombre de Encargado  
Nombre de la Empresa

CC: Ing. René González Castellón, Director Ejecutivo EOR

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>10 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

### Anexo 3

**Instrucciones: formato obligatorio para constituir y enmendar las cartas de crédito stand-by, correspondientes a garantías de solicitud de compra de DT y debido cumplimiento, directamente con BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.**

SAN SALVADOR, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_

SRES.

ENTE OPERADOR REGIONAL

COL. SAN BENITO, AVE. LAS MAGNOLIAS N° 128

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CARTA DE CREDITO STANDBY IRREVOCABLE

NO. \_\_\_\_\_

POR CUENTA DE NUESTRO CLIENTE (NOMBRE Y DIRECCION COMPLETA), EN LO SUCESIVO "EL APLICANTE" POR ESTE MEDIO EMITIMOS NUESTRA CARTA DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE NO. \_\_\_\_\_ A FAVOR DEL BENEFICIARIO ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR") AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A., EN LO SUCESIVO ("EL BENEFICIARIO"), EFECTIVA INMEDIATAMENTE POR LA CANTIDAD DE USD \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). ESTA CARTA DE CRÉDITO ES EFECTIVA DE MANERA INMEDIATA Y EXPIRA EN LOS MOSTRADORES DE: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. 55 AVENIDA SUR CENTRO ROOSEVELT, SAN SALVADOR, EL SALVADOR EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_, LA FECHA DE ("EXPIRACIÓN").

ESTA CARTA DE CREDITO "STANDBY" SE EMITE EN RELACION A LA REGULACIÓN REGIONAL VIGENTE RELATIVA A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL (MER), CUBRIENDO LOS PAGOS QUE LE APLIQUEN A (NOMBRE DEL APLICANTE) EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL POR LA COMPRA DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN EL MER CONFORME AL DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE PAGO.

LOS FONDOS BAJO ESTA CARTA DE CRÉDITO ESTÁN DISPONIBLES AL BENEFICIARIO MEDIANTE PAGO A LA VISTA CON EL BANCO EMISOR, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO ESCRITA, FECHADA Y FIRMADA POR EL BENEFICIARIO Y MENCIONANDO EN LA MISMA EL NÚMERO DE NUESTRA CARTA DE CRÉDITO STANDBY Y DECLARANDO:

"NOSOTROS, ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR") AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. POR ESTE MEDIO ESTAMOS REQUIRIENDO PAGO POR LA CANTIDAD DE (INTRODUZCA CANTIDAD REQUERIDA) YA QUE (NOMBRE DEL APLICANTE) HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONSIGNADAS EN EL DOCUMENTO DE

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>11 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

CONCILIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE PAGO Y LOS DOCUMENTOS DE COBRO Y PAGO INDICANDO EL MONTO Y EL PERIODO DEL COBRO QUE EMITE EL ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR"), POR LA COMPRA DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN SEGÚN EL CALENDARIO DE CONCILIACIÓN, FACTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DENTRO DEL MER".

CONDICIONES ESPECIALES:

- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN MOSTRAR NUESTRA REF:\_\_\_\_\_.
- PAGOS PARCIALES Y MULTIPLES SON PERMITIDOS.
- TODOS LOS GASTOS BANCARIOS SON POR CUENTA DEL APLICANTE.
- LOS MONTOS GIRADOS CONTRA LA PRESENTE SERÁN AUTOMÁTICAMENTE REDUCIDOS DEL MONTO TOTAL DE ESTA CARTA DE CRÉDITO STANDBY.

-(CLAUSULA SOLO APLICA PARA CUANDO BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. ES EL EMISOR) TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA CARTA DE CRÉDITO STANDBY SERÁ PAGADERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR Y EN BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA SUJETO A LAS LEYES, Y BAJO LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. DE NINGUNA MANERA SE PODRÁ HACER RESPONSABLE A CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA O VINCULADA AL GRUPO BAC CREDOMATIC NETWORK Y SUS ENTIDADES AFILIADAS O VINCULADAS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS CON EL BENEFICIARIO A HONRAR EL PAGO DE ESTA CARTA DE CREDITO SIEMPRE Y CUANDO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE ENCUENTREN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES ARRIBA ESTIPULADOS Y SI SE PRESENTAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUI CONTENIDAS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO AQUÍ ESTABLECIDA O ANTES DE DICHA FECHA.

ESTA CARTA DE CRÉDITO STANDBY ESTÁ SUJETA A LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE STANDBY 1998, EMITIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU PUBLICACIÓN NO 590 (ISP), Y CON LA RELACIÓN A LOS ASUNTOS NO CUBIERTOS POR ISP, LA MISMA ESTÁ SUJETA Y REGIDA POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDEREN ESTE DOCUMENTO COMO EL INSTRUMENTO ORIGINAL DEL CRÉDITO EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO (SI HUBIERE) Y CARTA CON INSTRUCCIONES PARA APLICAR EL PAGO.

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>12 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

**Instrucciones: formato obligatorio para constituir y enmendar las cartas de crédito stand-by, correspondientes a garantías de solicitud de compra de DT y debido cumplimiento, a través de otro banco.**

SAN SALVADOR, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_  
SRES.

ENTE OPERADOR REGIONAL  
AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128,  
COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
CARTA DE CREDITO STANDBY IRREVOCABLE  
NO. \_\_\_\_\_

POR CUENTA DE NUESTRO CLIENTE (NOMBRE Y DIRECCION COMPLETA), EN LO SUCESIVO "EL APLICANTE" POR ESTE MEDIO EMITIMOS NUESTRA CARTA DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE NO.\_\_\_\_ A FAVOR DEL BENEFICIARIO ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR") AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A., EN LO SUCESIVO ("EL BENEFICIARIO"), EFECTIVA INMEDIATAMENTE POR LA CANTIDAD DE USD \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). ESTA CARTA DE CRÉDITO ES EFECTIVA DE MANERA INMEDIATA Y EXPIRA EN LOS MOSTRADORES DE: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. 55 AVENIDA SUR CENTRO ROOSEVELT, SAN SALVADOR, EL SALVADOR EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_, LA FECHA DE ("EXPIRACIÓN").

ESTA CARTA DE CREDITO "STANDBY" SE EMITE EN RELACION A LA REGULACIÓN REGIONAL VIGENTE RELATIVA A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL (MER), CUBRIENDO LOS PAGOS QUE LE APLIQUEN A (NOMBRE DEL APLICANTE) EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MERCADO ELECTRICO REGIONAL POR LA COMPRA DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN EL MER CONFORME AL DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE PAGO.

LOS FONDOS BAJO ESTA CARTA DE CRÉDITO ESTÁN DISPONIBLES AL BENEFICIARIO MEDIANTE PAGO A LA VISTA CON EL BANCO CONFIRMADOR, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO ESCRITA, FECHADA Y FIRMADA POR EL BENEFICIARIO Y MENCIONANDO EN LA MISMA EL NÚMERO DE NUESTRA CARTA DE CRÉDITO STANDBY Y DECLARANDO:

"NOSOTROS, ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR") AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. POR ESTE MEDIO ESTAMOS REQUIRIENDO PAGO POR LA CANTIDAD DE (INTRODUZCA CANTIDAD REQUERIDA) YA QUE (NOMBRE DEL APLICANTE) HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONSIGNADAS EN EL DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECE EL

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>13 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

COMPROMISO DE PAGO Y LOS DOCUMENTOS DE COBRO Y PAGO INDICANDO EL MONTO Y EL PERIODO DEL COBRO QUE EMITE EL ENTE OPERADOR REGIONAL ("EOR"), POR LA COMPRA DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN SEGÚN EL CALENDARIO DE CONCILIACIÓN, FACTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DENTRO DEL MER".

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN MOSTRAR NUESTRA REF: \_\_\_\_\_.
- PAGOS PARCIALES Y MÚLTIPLES SON PERMITIDOS.
- TODOS LOS GASTOS BANCARIOS SON POR CUENTA DEL APLICANTE.
- LOS MONTOS GIRADOS CONTRA LA PRESENTE SERÁN AUTOMÁTICAMENTE REDUCIDOS DEL MONTO TOTAL DE ESTA CARTA DE CRÉDITO STANDBY.

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS CON EL BENEFICIARIO A HONRAR EL PAGO DE ESTA CARTA DE CREDITO SIEMPRE Y CUANDO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE ENCUENTREN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES ARRIBA ESTIPULADOS Y SI SE PRESENTAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUI CONTENIDAS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO AQUÍ ESTABLECIDA O ANTES DE DICHA FECHA.

CONSIDEREN ESTE DOCUMENTO COMO EL INSTRUMENTO ORIGINAL DEL CRÉDITO EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO (SI HUBIERE) Y CARTA CON INSTRUCCIONES PARA APLICAR EL PAGO.

**INFORMACION DE BANCO A BANCO:**

BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. ES DESIGNADO COMO BANCO CONFIRMADOR.

BANCO (NOMBRE DE BANCO DONDE SE APERTURA LA CARTA DE CRÉDITO) SE COMPROMETE A HONRAR EL PAGO DE ESTA CARTA DE CREDITO STANDBY TRES DIAS HABILIS DESPUES DE RECIBIR MENSAJE SWIFT AUTENTICADO DE BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. INDICANDO QUE SE HA RECIBIDO DECLARACION POR ESCRITO EMITIDA POR EL BENEFICIARIO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL BENEFICIARIO INDICANDO QUE EL ORDENANTE HA INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES DE PAGO EN LA FECHA ACORDADA, SOLICITANDO ADEMÁS EL REEMBOLSO DE LAS SUMAS DEMANDADAS Y ESTABLECIENDO QUE EL DOCUMENTO ESTA EN ORDEN Y QUE SE ESTA ENVIANDO VIA COURIER (EL ENVIO DEL DOCUMENTO NO DEBERA CONSTITUIR OBLIGACION PARA EL PAGO) A (NOMBRE DE BANCO DONDE SE APERTURA LA CARTA DE CRÉDITO) (INSERTAR DIRECCION DE ENVIO)

ESTA CARTA DE CRÉDITO STANDBY ESTÁ SUJETA A LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE STANDBY 1998, EMITIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU PUBLICACIÓN NO.590 (ISP), Y CON RELACIÓN A LOS ASUNTOS NO CUBIERTOS POR ISP, LA MISMA ESTÁ SUJETA Y REGIDA POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE (PAIS DONDE SE APERTURA LA CARTA DE CRÉDITO)  
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>14 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

#### Anexo 4

Instrucciones: se debe utilizar esta nota para comunicar al EOR las coordenadas bancarias para la devolución de garantías.

xx de xxxx de xxxx

Ingeniero  
Bili Martínez  
Gerente de Mercado  
Ente Operador Regional

Estimado Ingeniero Martínez:

Le solicitamos que la devolución de garantías e intereses financieros asociados a los DT de (Nombre o Razón Social), sean realizados por el EOR de acuerdo a las siguientes coordenadas bancarias:

Beneficiario:

Nombre del Banco:

No. de cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta

Nota: en caso de tratarse de transferencias internacionales, también se deberán detallar los datos del Banco Intermediario.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Firma del Representante Legal de la Empresa (Según formulario FC-22)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (Según formulario FC-22)  
Nombre de la Empresa

CC: Ing. René González Castellón, Director Ejecutivo EOR

	<b>GUÍA DE GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN</b>	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-04	
		Versión	7.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	<b>15 de 15</b>
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

### Anexo 5

Instrucciones: el Agente deberá utilizar este modelo de nota para notificar el pago de los DT utilizando la garantía en efectivo

xx de xxxx de 20xx

Ingeniero  
Bili Martínez  
Gerente de Mercado  
Ente Operador Regional

Estimado Ingeniero Martínez:

Sirva la presente nota para solicitar que el monto deudor por parte de (colocar nombre del agente) correspondiente a los documentos de cobro de Derechos de Transmisión correspondientes a la Asignación (colocar el ID de la asignación), sea debitado de la garantía en efectivo asociada a los DT que poseemos en la cuenta liquidadora de DT del EOR y sea aplicado al pago correspondiente.

El detalle de los documentos es el siguiente:

Tipo de Documento	No. de Documento	Valor del Documento	Monto Abonado

Adjunto a esta nota comprobante de depósito bancario correspondiente.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Firma del Representante Legal (Según formulario FC-22)

\_\_\_\_\_  
Nombre de Representante Legal (Según formulario FC-22)

Nombre de la Empresa